

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

ACTA Nº: 3

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 20 de enero de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 3 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde en Funciones Don Andrés Luna Campuzano y los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.  
D. Antonio José Palazón Guillamón, no asiste por encontrarse de viaje.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde en Funciones abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA Nº 2 DE FECHA 13.01.2017.**
2. **DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.**  
  
294. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO, SEGÚN BASES ESPECIFICAS PUBLICADAS EN EL BORM DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.
3. **APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MES DE DICIEMBRE 2016 COMEDOR Y ENERO 2017 ASISTENCIAS.**

4. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PADRÓN DE I.A.E/2016.
5. APROBACIÓN DEL PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA DE MES DE ENERO 2017.
6. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL PARDOS EN C/ INMACULADA CONCEPCIÓN DE ARCHENA.
7. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE VARIAS CASETAS EN EL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA.
8. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIC EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
9. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SOPORTE INFORMÁTICO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
10. APROBACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA. (PARDOS).
11. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA - FINAL DEL PROYECTO DEL MODIFICADO CENTRO CÍVICO MAESTRO PEPE.
12. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DE OBRAS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE LAS ARBOLEDAS.
13. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES MES DE ENERO 2017.
14. APROBACIÓN DEL GASTO.
15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

**1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 2 DE FECHA 13.01.2017.**

El Sr. Alcalde en funciones, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al acta de la sesión celebrada por la Junta de 13/01/2017.

No haciéndose manifestación alguna esta acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.**

**294.** LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO, SEGÚN BASES ESPECIFICAS PUBLICADAS EN EL BORM DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MES DE DICIEMBRE 2016 COMEDOR Y ENERO 2017 ASISTENCIAS.**

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe copiado literalmente dice:

**“ASUNTO:** Aprobación padrones Escuela infantil.

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia enero/2017 y comedor diciembre /2016 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	Nº RECIBOS	IMPORTE	MENSUALIDAD	CARGO
E. Infantil (Asistencia)	172	15.277,38€	enero/ 2017	N 05
E. Infantil (Comedor)	77	2.716,88€	diciembre / 2016	N 05

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 20/01/2017 a 05/02/2017

Fecha de cargo para recibos domiciliados 23/01/2017

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes  
**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

**4. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PADRÓN DE IAE/2016.**

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exenciones del informe sobre rectificación de errores en padrón I.A.E 2016, que copiado literalmente dice:

***“ASUNTO: Aprobación rectificación de errores sobre padrón I.A.E./2016.***

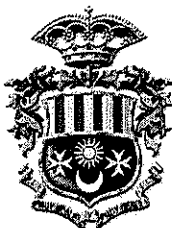
*Habiéndose producido un error aritmético a la hora de la carga del padrón de I.A.E correspondiente al ejercicio 2016, el cual se ha girado con el 20% del recargo provincial, y habiéndose aprobado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un 15% para este ejercicio.*

*Una vez subsanado dicho error aritmético y dado que algunos contribuyentes han abonado el recibo erróneo, procedería en su caso la devolución de la parte proporcional abonada en demasía, y la anulación de la parte proporcional (sobre recargo provincial) de aquellos contribuyentes que no lo han abonado, dándoles además un nuevo plazo de pago.*

*Adjunto les remito listado de contribuyentes con las cantidades abonadas en materia de recargo provincial y la cantidad que procede a devolver, así como los contribuyentes que no lo han abonado y las cantidades en materia de recargo provincial que procedería dar de baja.*

*Fechas de nuevo periodo en voluntaria: de 23/01/2017 a 23/03/2017”*

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes  
**ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

**ÚNICO:** Aprobar las rectificaciones en el Padrón del I.A.E de 2016, y que de nuevo se pongan al cobro en periodo voluntario, notifíquese este acuerdo al Departamento de Rentas y Exenciones, y así mismo a la Intervención y la Tesorería Municipal para que lleve a fin este acuerdo de la Junta de Gobierno.

#### 5. APROBACIÓN DEL PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA DE MES DE ENERO 2017.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela de Música para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe que copiado literalmente dice:

**"ASUNTO: Aprobación Padrón Escuela de Música.**

*"Adjunto les remito padrón cobratorio de Desarrollo Infantil correspondiente a la mensualidad de **enero /2017** para su aprobación por parte de esa Junta de Gobierno y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.*

<b>PADRÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MENSUALIDAD</b>
<i>Esc. Música-m</i>	<i>7.906,00€</i>	<i>enero /2017</i>

*Fechas de periodo en voluntaria: de 01/02/2017 a 20/02/2017.*

*Fecha de cargo para recibos domiciliados 06/02/2017."*

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese a los departamentos de Tesorería, Intervención y Rentas.

#### 6. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL PARDOS EN C/ INMACULADA CONCEPCIÓN DE ARCHENA.

Se da cuenta por el Departamento de Contratación del Expediente nº 102-A/2016, "Obras de Acondicionamiento de la C/ Virgen de la Inmaculada Concepción de Archena, por importe de **40.000,00€ IVA incluido.**

Existe en el expediente de contratación el informe de la Intervención Municipal, el cual informa de que existe crédito adecuado en el presupuesto municipal 2016, en la aplicación presupuestaria 450.61100, por importe de 40.000€, para la autorización del expediente de contratación. Fiscalizando de conformidad.

Examinado el Proyecto redactado por José Carlos González, el presupuesto de Ejecución Material, asciende a 27.779,71€, valor estimado del contrato o Presupuesto Base de Licitación, una vez adicionados los porcentajes correspondientes a Beneficio Industrial (6%) y Gastos Generales (13%) resulta la cantidad de 33.057,85€, tras añadir el Impuesto de Valor Añadido al tipo 21% resulta un Presupuesto de 40.000€.

En el expediente relativo a la contratación de las obras de "Acondicionamiento viario en la Calle Inmaculada Concepción de Archena", considerando la naturaleza de las obras a realizar inferiores a 50.000€, se opta por contrato menor, para ello solicita oferta a la empresa CONSTRUARCHENA, para ejecutar las obras, dado que es una de las empresas que habitualmente trabaja con el Ayuntamiento y con capacidad para ejecutar las obras.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

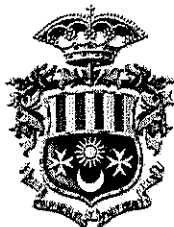
Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación 102-A "Obras de Acondicionamiento viario de la C/ Inmaculada Concepción", por importe de 40.000€ IVA incluido y con cargo a la partida presupuestaria 450.61100 del presupuesto municipal 2016.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de las obras a la Empresa **CONSTRUARCHENA, S.L.**, con CIF B30578611 y con domicilio fiscal en Avd. de España, 26 de Archena, por un importe de 27.779,71€ a este importe se le añade los gastos generales 13%, beneficio industrial 6% más el IVA vigente a la fecha de la contratación.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde o Concejala en el que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**CUARTO:** Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los tramites de este expediente y notifique a su vez a la Tesorería, Intervención Municipal y a los Interesados, a los efectos legales oportunos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

**7. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE VARIAS CASETAS EN EL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA.**

Sobre la mesa para un mejor estudio.

**8. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIC EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Administración, D. José Juan González Palazón, que debido a la necesidad de asistencia y mantenimiento de infraestructuras de red, servidores, seguridad y asesoramiento de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Archena. Se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento informático. Se propone soluciones respaldadas por el personal especializado que puedan resolver la necesidad demandada por esta administración.

Se da cuenta de la oferta presentada por D. Joaquín López Martínez, para el mantenimiento informático en las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Archena, siendo las clausulas ofertadas las siguientes:

- Mantenimiento, resolución de incidencias y copias de seguridad del Servidor de ficheros.
- Mantenimiento, resolución de incidencias y copias de seguridad del Servidor BBDD(padrón, RRHH, Intervención, Contabilidad, registro de entrada, rentas.)
- Copias de seguridad de la web municipal con las herramientas que ofrece el proveedor.
- Mantenimiento y resolución de incidencias de la infraestructura de red.
- Asesoramiento para la adaptación de los servicios de tramitación electrónica que esta administración debe afrontar.
- Este servicio, tiene un plazo de duración de un año y supone un coste para el ayuntamiento de 14.000€ más IVA.

Existe en el expediente de contratación nº 6/2017 el informe de la Intervención el cual informa que, existe crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto Municipal Prorrogado del 2017, en la aplicación presupuestaria 920.2279901 por importe de **17.424,00 IVA incluido**. Se fiscaliza de conformidad.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 6/2017 "**MANTENIMIENTO TIC**", por importe de **17.424,00€ IVA** incluido, por un periodo de un año, con cargo a la partida presupuestaria **920.2279901** del Presupuesto Municipal Prorrogado del 2017.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de "**MANTENIMIENTO TIC**, a D. Joaquín López Martínez con DNI 52.817.755-A, por un importe de **17.424,00€ IVA** incluido.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde o Concejala/a en el que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**CUARTO:** Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los tramites de este expediente y notifique a su vez a la Tesorería, Intervención Municipal y a los Interesados, a los efectos legales oportunos.

#### **9. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SOPORTE INFORMÁTICO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Administración, D. José Juan González Palazón, que surge la necesidad de mejorar el servicio de mantenimiento en los sistemas informáticos y redes informáticas. Por ello se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento informático. Se pretende resolver la problemática que surge de forma cotidiana en el uso y manejo de los sistemas y equipos informáticos.

Se da cuenta de la oferta presentada por D. Miguel Ángel Palazón López en representación de MiPC Archena, S.L, con CIF B73782575 para el mantenimiento informático en las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Archena, siendo las cláusulas ofertadas las siguientes:

- Mantenimiento, de hardware y software de los puestos de los usuarios.
- Atención personalizada a los usuarios y asesoramiento al usuario sobre el sistema óptimo para el trabajo.
- Instalación y configuración de periféricos.





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

- Gestión de unidades de red de la corporación para los usuarios.
- Supervisión de cableado de red para el funcionamiento óptimo de las comunicaciones.
- **Este servicio, tiene un plazo de duración de un año y supone un coste para el ayuntamiento de 14.600€ más IVA.**

Existe en el expediente de contratación nº 5/2017 el informe de la Intervención el cual informa que, existe crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto Municipal Prorrogado del 2017, en la aplicación presupuestaria 920.2279901 por importe de **17.666,00 IVA incluido**. Se fiscaliza de conformidad.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 5/2017 **“SOPORTE MICROINFORMÁTICO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, por importe de **17.666,00€ IVA incluido**, por un periodo de un año, con cargo a la partida presupuestaria **920.2279901** del Presupuesto Municipal Prorrogado del 2017.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de **“SOPORTE MICROINFORMÁTICO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, a D. Miguel Ángel Palazón López, en representación de MiPC Archena, S.L, con CIF B73782575 por un importe de **17.666,00€ IVA incluido**.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde o Concejala/a en el que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**CUARTO:** Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los tramites de este expediente y notifique a su vez a la Tesorería, Intervención Municipal y a los Interesados, a los efectos legales oportunos.

**10. APROBACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA. (PARDOS).**

Sobre la mesa para su mejor estudio.

**11. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA - FINAL DEL PROYECTO DEL MODIFICADO CENTRO CÍVICO MAESTRO PEPE.**

Se da cuenta de la Certificación Única y Final del Proyecto Modificado de la obra **“CENTRO CÍVICO MAESTRO PEPE”** rubricada por la Directora de la ejecución de la Obra, D. Diego Sánchez Marín y D<sup>a</sup>. Paloma Gervilla Alonso, y por el contratista OBRA Y SERVICIOS MUSSAN, S.L.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal en donde se informa de que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2016 **450.61901**, por importe de **54.568,72€**. para la autorización del expediente de contratación.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación Única y Final para el proyecto Modificado del **“CENTRO CÍVICO MAESTRO PEPE”**. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil **OBRA Y SERVICIOS MUSSAN, S.L.**

**12. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DE OBRAS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE LAS ARBOLEDAS.**

Se da cuenta de la Certificación Primera y Única del Proyecto de la obra **“OBRAS DE MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CENTRO CÍVICO DE LAS ARBOLEDAS”** rubricada por la Directora de la ejecución de la Obra, D. Diego Sánchez Marín y D<sup>a</sup>. Paloma Gervilla Alonso, y por el contratista OBRA Y SERVICIOS MUSAN, S.L.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal en donde se informa de que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2016 **450.61901**, por importe de **16.398,09€**. para la autorización del expediente de contratación.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación Primera y Única para las “**OBRAS DE MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CENTRO CÍVICO DE LAS ARBOLEDA.** Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil **OBRA Y SERVICIOS MUSAN, S.L.**

### 13. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES MES DE ENERO 2017.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

<i>TRABAJADOR</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 05/12/2016 Y 19/12/2016	100,00 €.-
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	2 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 05/12/2016 Y 19/12/2016	100,00 €.
GÓMEZ ABAD, PABLO J	1 COMISIONES JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD	50.€
MARTÍNEZ PALAZÓN, ANTONIA	1 COMISIÓN DE ARCHENA SMART DE 05/01/2017	50.€
	<b>TOTAL</b>	<b>300,00€.-</b>

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 16 enero 2017

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad, Comisiones informativa de Hacienda, Junta Local de Seguridad, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Negociado de Personal y para su inclusión en las nóminas correspondientes.

#### 14. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, ACUERDA, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicación Pre-sup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
323.22612	2/20170000016	19.880,11	G30517874	ASOCIACION MUSICAL ARCHENA VALLE RYCOTE
930.48901	2/201600000017	80.000,00	B7337103	PROMOGESA

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

#### 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

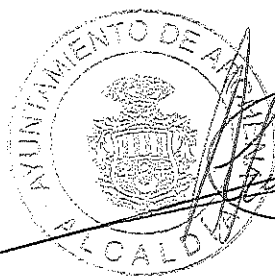
\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:55 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Andrés Luna Campuzano

EL SECRETARIO



José García Aparicio

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P-3000900-E

